

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00279-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

Indíquese el domicilio del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 82 del CGP.

Notifiquese

Je Sa

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. $\underline{\bf 58}$ fijado hoy ${\bf 16/4/2021}$ a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ac45b6fc4623ed38dd797b94cefad20198434e1f37ae39cf912ca26a8ece190

Documento generado en 15/04/2021 08:24:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica